

¿Cómo se calcula la puntuación por el apartado Renta anual “per capita” de la unidad familiar?

Para ello hay que seguir los siguientes pasos:

1. Calcular la renta global de la unidad familiar en el ejercicio 2002.
2. Dividir la renta global de la unidad familiar en el ejercicio 2002 entre el número de personas que integraban la unidad familiar en el año 2002.
3. La cantidad resultante de dicha división es la Renta anual “per capita” de la unidad familiar.
4. En función de su cuantía, la Renta anual “per capita” de la unidad familiar da derecho a obtener las siguientes puntuaciones:
 - ⊆ Renta anual “per capita” de la unidad familiar en 2002 igual o inferior a 6.190'80 € 2 puntos
 - ⊆ Renta anual “per capita” de la unidad familiar en 2002 comprendida entre 6.190'80 € y 12.381'60 € 1 punto
 - ⊆ Renta anual “per capita” de la unidad familiar en 2002 superior a 12.381'60 € 0 puntos

Caso Práctico:

Una familia compuesta por padre, madre y dos hijos tuvo en el año 2002 una renta global de 43.500 €.

La renta anual “per capita” en 2002, resultado de dividir 43.500 € entre los 4 miembros de la unidad familiar, fue de 10.875 €.

Por tanto, como dicha cantidad está comprendida entre 6.190'80 € y 12.381'60 €, a efectos de baremación del criterio de renta le corresponde 1 punto.